

INFORME DE GERENCIA

PERIODO 2019 -2020

SEÑOR:

Marcelo Padilla

PRESIDENTE

SCHOOL TRANSPORT S.A.

Señores de la Directiva y Señores Socios:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes señores de la directiva y señores socios accionistas de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SCHOOL TRANSPORT S.A. para poner a vuestra consideración una síntesis de las actividades desarrolladas por la Gerencia en el periodo del 2019 - 2020.

1.- En el Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Abril del 2016 se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SCHOOL TRANSPORT S.A. "JC2" JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA.

2.- De la misma manera amparado en la Ley de Compañías de la República del Ecuador en el ART. 118.- Son atribuciones de la junta general:

a) Designar y remover administradores y gerentes;

Se designa el nombramiento de Gerente General a Juan Carlos Constante Dávila con número de inscripción en el Registro Mercantil 5290 registrado en el libro de nombramientos según consta (copia adjunta.)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.-

Con RESOLUCIÓN N°.1639-EPO-AMT-DRAV-TEI-OP-087-16 se emite por parte de la Secretaría de Movilidad a través de la Agencia Metropolitana de tránsito del Distrito Metropolitano de Quito el Permiso de Operación a favor de la compañía SCHOOL TRANSPORT S.A. con fecha 4 de Julio del 2016.

Resolución inciso 1.- EMITIR el permiso de Operación a la Compañía denominada TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SCHOOL TRANSPORT S.A. "JC2" JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA" S.A. N° 087. Mismo que opera en la modalidad de Servicio de Transporte Comercial ESCOLAR E INSTITUCIONAL. Dentro del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con número de RUC 1792665892001.

2.- Que el Permiso de Operación beneficia a 28 (VEINTIOCHO) VEHÍCULOS Y 28 (VEINTIOCHO) ACCIONISTAS BENEFICIADOS, debidamente calificados que se detallan en el permiso de operación (adjunto copia.)

3.- Que el incremento o disminución de cupos, cambio de socios o vehículos, del número de registro municipal asignado en el listado de socios y vehículos calificados y demás actividades relativas al tránsito y al transporte, únicamente podrá ser realizado por la Agencia Metropolitana de Tránsito.

4.- Que la violación -por parte de la Operadora o de sus socios /accionistas – de lo previsto en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), su reglamento así como las normas y resoluciones emitidas por el ente rector Agencia Nacional de Tránsito, y lo constante en la presente Resolución, será causal para que la concesión estatal se revierta.

5.- Que la vigencia del presente Permiso de Operación es de DIEZ (10) años, según lo dispuesto el artículo 75 del Reglamento General para la aplicación de la LOTTTSV, hasta 04 de julio de 2026.

6.- COMUNICAR la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

7.- Que la presente Resolución de Emisión del Permiso de Operación, constituye el único documento válido administrativamente para efectos de control del cumplimiento de los índices aquí establecidos, por parte de la Operadora de Transporte.

ANÁLISIS FINANCIERO.-

Atribución para realizar análisis financiero, convocatoria amparada en la LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPUBLICA DEL EL ECUADOR

Artículo 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por medios digitales o prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el ARTICULO 213.

El 30 de marzo del 2020 en asamblea general extraordinaria y con el siguiente Orden del Día se realiza el análisis financiero 2019.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Lectura acta anterior.
- 3.- Informe Gerencia.

6.- Se ha cumplido todas las disposiciones de la junta General y el Directorio.

7.- Al mantener políticas claras de desarrollo actualización y emprendimiento los señores socios/ accionistas formaran parte fundamental del crecimiento de la compañía ya que su principal iniciativa será enfocarse en atraer potenciales clientes los cuales son exactamente el medio donde prestan servicio con sus unidades en perfectas condiciones y conductores profesionales.

8.- Basados en las políticas tributarias que rigen al transporte escolar e institucional en su resolución Normativa legal para la aplicación de la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000000295 en el sector de transporte comercial (excepto taxis), se considera y aprueba que el total de los socios accionistas deban llevar y mantener su contabilidad con punto de emisión y declaración mensual a la compañía que les representa.

La Gerencia General apertura el REGISTRO UNICO DE PROVEEDOR del estado logrando licitar (sin éxito) adquiere experiencia laboral sobre el tema suscrito.

La Gerencia General trabajo y trabajará en contrataciones hacia el sector Institucional con los órganos competentes siempre en miras de un excelente servicio institucional.

Finalmente quiero agradecer al directorio por su apoyo y dirección durante el año 2019 - 2020 de la misma manera al gran equipo logrado en tan corto tiempo ya que en la unión esta la fuerza y el crecimiento con bases sólidas proyectadas a un futuro cercano de grandes logros y oportunidades.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS CONSTANTE DÁVILA

GERENTE GENERAL

SCHOOL TRANSPORT S.A.



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
SCHOOL TRANSPORT S.A

RESOLUCIÓN: N°023-ant-2014

D.M. DE QUITO 30 DE MARZO DEL 2020

Señor:

Juan Carlos Constante Dávila

Ciudad.-

De mis consideraciones cumplo con informarle que en Junta General de accionistas de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SCHOOL TRANSPORT S.A." "JC2" "JUAN CARLOS CONSTANTE DAVILA" S.A. En sesión celebrada el día 30 de marzo del 2020 tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años con las atribuciones constantes de los estatutos internos de la compañía contenida en escritura pública de Constitución otorgada el día doce de Abril del dos mil dieciséis ante la Notaria CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO del Cantón Quito y de la Ley de Compañías la misma que ha sido inscrita en el REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 14 de Abril del 2016 en el ejercicio del cargo usted ejercerá individualmente la representación legal jurídica y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

FABIOLA NICOLALDE MENDIETA

C.C 1714470430

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SCHOOL TRANSPORT S.A." "JC2" "JUAN CARLOS CONSTANTE DAVILA" S.A. para la cual he sido elegido.

QUITO, 30 DE MARZO DEL 2020

JUAN CARLOS CONSTANTE DAVILA

C.C 1712154879